



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 30 de mayo de 2011

EXP-EXA N° 8.733/2010

RESCD-EXA: 332/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA: N° 109/2011, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesado para proveer por evaluación de títulos, antecedentes y prueba de oposición un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera de Profesorado en Matemática que se dicta en Rosario de la Frontera, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 134, aconseja; 1°) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 130 a 132 2°) Designar a la Ing. Claudia Susana Villarreal Cantizana como Profesor Adjunto Interino – Dedicación Simple, de la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica que se dicta en Rosario de la Frontera, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera por el término de un año.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 18/05/11, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 130 a 132 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar Interinamente a la Ing. Claudia Susana VILLARREAL CANTIZANA - D.N.I. N° 13.844.346, como PROFESOR ADJUNTO – Dedicación SIMPLE de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Profesorado en Matemática que se dicta en Rosario de la Frontera, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el 1ro. de junio de 2.011 y por el término de un (1) año.

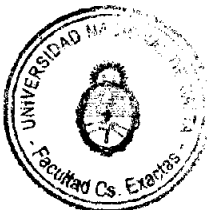
ARTÍCULO 3°.- Imputar la designación precedente a la partida presupuestaria destinada a cubrir el costo de las actividades académicas de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, aprobado mediante Res. C.S. N° 574/10 y Res. C.S. N° 575/10.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Ing. Villarreal Cantizana cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia a la Ing. Claudia S. Villarreal, al Departamento de Personal de la Facultad, Secretaría Académica de la Universidad, Director Normalizador de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. Siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn

Mg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



Ing. CARLOS EUGENIO FUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA